



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de abril de 2016

Señor:

**Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA**  
**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 095-2016-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 021-2016-DA-FIARN de fecha 12 de abril de 2016, mediante el cual la Director (e) del Departamento Académico, comunica sobre el cambio de docente en los cursos de Biología General y Microbiología Ambiental.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 069-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó Programación Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao del I al IV Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la nueva curricula de estudios y del V al X Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la antigua curricula de estudios.

Que, con Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, mediante Oficio N° 021-2016-DA-FIARN de fecha 12 de abril de 2016, la Directora (e) del Departamento Académico, comunica sobre el cambio de docente en los cursos de Biología General y Microbiología Ambiental.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 14 de abril de 2016, se acordó aprobar el cambio de docente en los cursos de Biología General y Microbiología Ambiental, presentado por el Departamento Académico, mediante Oficio N° 021-2016-DA-FIARN

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- MODIFICAR**, la Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, de la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente en las asignaturas de Biología General y Microbiología Ambiental, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	DICE	DEBE DECIR
Biología General	01A 91G	T. Ma. 10:30, 11:20 L. Ma. 13:00, 13:50, 14:40	Valderrama Rojas, María Teresa Isla Medina, Martin	Canales Cuadros, Harry Canales Cuadros, Harry
Microbiología General	92G	L. Mi. 10:30, 11:20, 12:00	Tome Ramos, Carlos	Canales Cuadros, Harry

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc: VRI, DEP/FIARN, JDA/FIARN.